MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 425**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN - AD REFERÉNDUM".**

Asunción, 6 de febrero de 2018

**VISTO:** El memorando DGAF N.° 288 de fecha 5 de febrero de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE N.° 02/2018 "Adquisición de papel y cartón - Ad Referéndum, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 22 de enero de 2018, y ;

**CONSIDERANDO:**

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas..."*.

Asimismo, según las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta", expresa que: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley"*.

Así también, según lo experesado en el Decreto 1107/14 "*Por la cual se establece el procedimiento de subasta a la baja electrónica y se derogan los Decretos N° 12.453/08 y 5.517/2010*, y la Resolución DNCP N.° 1408/14 "*Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N° 860/08, 1.142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de subasta a la baja electrónica y se reorganiza la coordinación a la baja electrónica*".

De acuerdo, al Pliego de Bases y Condiciones, que indica: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo"*.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 115 de fecha 2 de febrero de 2018, la directora de la Unidad Operativa de Contratación, Licda. Isabel Troche Aranda, elevó a consideración la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 02/2018, para la adquisición más arriba mencionada.

En atención, al acta de Sesión Pública Virtual y al acta de Recepción y Apertura de Ofertas del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica n.° 02/2018 "Adquisición de papel y cartón - Ad Referéndum", realizados a los 26 y 28 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, respectivamente.

Igualmente, el acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica n.° 02/2018 "Adquisición de papel y cartón - Ad Referéndum", de fecha 22 de enero de 2018, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 6399 de fecha 30 de noviembre de 2017, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas ALAMO S.A. Y ABUELO JUAN S.R.L. reúnen las condiciones documentales y cumplen con las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones*".

En virtud de lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Alejo Vera O.
Fiscal Adjunto

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

**RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 425**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 02/2018 "ADQUISICIÓN DE PAPEL Y CARTÓN - AD REFERÉNDUM".**

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 37 de fecha 31 de enero de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Ministerio Público, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

**RESUELVE:**

1. **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas - Subasta a la Baja Electrónica n.° 02/2018 **"Adquisición de papel y cartón - Ad Referéndum"**, por la suma total de **Gs. 784.936.424 (Guaraníes setecientos ochenta y cuatro millones novecientos treinta y seis mil cuatrocientos veinticuatro),** de acuerdo al siguiente detalle:

**- ALAMO S.A.:** la suma de Gs. 638.321.580 (Guaraníes seiscientos treinta y ocho millones trescientos veintiún mil quinientos ochenta):

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Resma de Papel tamaño Oficio | Unidad | Resma | 30.810 | Cosmos | Paraguay | 20.718 | 638.321.580 |
| | | | | | | **TOTAL ADJUDICADO** | | **Gs. 638.321.580** |

**- ABUELO JUAN S.R.L.:** la suma de Gs. 146.614.844 (Guaraníes ciento cuarenta y seis millones seiscientos catorce mil ochocientos cuarenta y cuatro):

| Ítem | Descripción del bien | Unidad de medida | Presentación | Cantidad | Marca | Procedencia | Precio Unitario | Precio Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2 | Papel Higiénico | Unidad | Paquete | 6.742 | BEST | Nacional | 16.082 | 108.424.844 |
| 4 | Caja de cartón para archivo de documentos – caja de cartón N° 5 | Unidad | Unidad | 2.500 | Cysa | Nacional | 8.476 | 21.190.000 |
| 7 | Papel Tamaño A4 | Unidad | Resma | 1.000 | Chamex Solutions | Brasil | 15.900 | 15.900.000 |
| 8 | Sobre Manila Grande – marrón | Unidad | Unidad | 2.500 | Dalmi | Nacional | 440 | 1.100.000 |
| | | | | | | | **TOTAL ADJUDICADO** | **Gs. 146.614.844** |

2. **DECLARAR desierta** la adjudicación de los **ítems ns.° 3, 5** y **6,** de conformidad al inciso "c" del artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

3. **AUTORIZAR** a los Ordenadores de Gastos a suscribir los contratos emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

4. **AUTORIZAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público.

5. **ESTABLECER** que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018", pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

6. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Alejo Vera O.
Fiscal Adjunto